



RESOLUCION DE SECRETARÍA GENERAL N° 023-2022/SG

Lima, 22 FEB 2022

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

VISTO: El Informe N° D000098-2022-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 14 de febrero de 2022, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, y el Informe N° D00006-2022, de fecha 18 de febrero de 2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR como Organismo Técnico Especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, con competencia a nivel nacional y sobre todas las entidades de la administración pública;

Que, el literal c) del artículo 10° del referido Decreto Legislativo establece que es función de SERVIR dictar normas técnicas para el desarrollo e implementación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVI-PE, se aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas, cuyo objetivo es desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el numeral 6.4.1.1., de la citada norma establece que el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles. Asimismo, el citado numeral señala que la conformación del Comité se oficializa a través de una Resolución del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 029-2021/SG de fecha 25 de marzo del 2021, se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación por el periodo de tres (03) años, siendo que, a la fecha, el representante designado por la Alta Dirección y la Subgerente de Recursos Humanos, ya no laboran actualmente en nuestra entidad;

Que, de acuerdo a la Resolución de Secretaría General N° 092-2021/SG de fecha 15 de septiembre del 2021, se aceptó la renuncia formulada por la Sra. María del Rosario Velásquez Córdova, al cargo de Subgerente de Recursos Humanos; asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 121-2021/SG de fecha 16 de noviembre del 2021, se aceptó la renuncia al 17 de noviembre del 2021 del Sr. Jorge Luis Elias Arata, al cargo de Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos;





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Que, en ese sentido, mediante Memorando N° D000006-2022-SERPAR LIMA-SG, de fecha 08 de febrero del 2022, la Secretaría General designó a la señora Rosie Esther Marquina Rodríguez, Gerente de Áreas Verdes, como la representante de la Alta Dirección; -

Que, asimismo, a través del Informe N° D000098-2022-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 14 de febrero de 2022, el Subgerente de Recursos Humanos informa las acciones realizadas y solicita formalizar la reconfirmación del Comité de Planificación de la Capacitación, el cual acepta presidir conforme a lo dispuesto en las normas sobre la materia;

Que, por las consideraciones expuestas, resulta procedente reconfirmar el Comité de Planificación de la Capacitación, a fin de asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la Entidad;

Que, de conformidad con las normas antes citadas y en uso de las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1955, y con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el Comité de Planificación de la Capacitación de SERPAR LIMA, designado mediante la Resolución de Secretaría General N° 029-2021/SG de fecha 25 de marzo del 2021, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- Ricardo Acero Cárdenas, Subgerente de Recursos Humanos, quien lo presidirá.
- Ronald Richard Pérez Rojas, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- Rosie Esther Marquina Rodríguez, Gerente de Áreas Verdes, Representante de la Alta Dirección.
- Flor del Roció Bances Chapoñan, Representante Titular de los servidores civiles.
- Juan José Huaroto Guerrero, Representante Suplente de los servidores civiles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que se notifique la presente Resolución, a los integrantes del Comité, así como su publicación en el Portal Web del SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



Cecilia Mónica Espiche Elías
Cecilia Mónica Espiche Elías
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 047-566D
para conocimiento y fines cumpro con
Transcribir:.....

Atentamente, 12 4 FEB 2022

Lourdes E. Díaz Rosas
LOURDES E. DÍAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria